

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MAURICIO LOAIZA GARCIA
DEMANDADO	JHON HENRY ARIAS ZAPATA
RADICACION	17001-31-03-006-2019-00266-00

Se accede dispone en este proceso:

1º.- INCORPORAR el oficio procedente de la secretaria de Tránsito y Transporte manifestando que no cuenta con dirección del señor Andrés Mejía Sierra, citado como tercer acreedor del vehículo de placas NAR 492. Se requiere a la parte para que suministre dirección de éste para su notificación o solicite el emplazamiento.

2º.- DECRETAR el secuestro de los automotores embargados con placas NAR 492, automóvil Volkswagen, MJM84D motocicleta y WSO30E motocicleta para el efecto se comisiona al Juez Promiscuo Municipal de Villamaría Cds, lugar donde se indica se localizan y circulan.

Se faculta al funcionario comisionado para que designe secuestre, fije los honorarios para la asistencia, libre oficio de aprehensión de los vehículos y subcomisione para su secuestro.

Líbrese por secretaria el despacho comisorio con los insertos del caso.

3º.- Tener por embargados los remanentes para el proceso adelantado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad para el proceso EJECUTIVO de JULIO CÉSAR POSADA SALAZAR contra JHON HENRY ARIAS ZAPATA con radicado 2020-00413-00. Comuníquese a ese despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86c7a610a5edbca33a66943761bcb2cd6e53987c03f1e6d02ad1b30f
377bd61b**

Documento generado en 28/10/2020 10:19:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**